



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0371-2024-MDC.A.

Castilla, 04 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece: *"Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: *"Que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento Jurídico"*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades contempla: *"La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa"*. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20 establece como una de las atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*

Que la Municipalidad Distrital de Castilla, tiene como política reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo del Distrito apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral en beneficio de la comunidad castellana.

Que resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su agradecimiento y felicitación a los representantes de las entidades públicas y privadas, por su contribución y apoyo en las actividades de prevención y lucha contra la inseguridad ciudadana, siendo una de ellas las capacitaciones programadas para los serenos municipales de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde expedir el acto de reconocimiento y en pleno uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 y demás disposiciones legales vigentes; Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al ABG. ALDO SALAZAR POZO Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito – Distrito Fiscal Piura, por brindar su colaboración como ponente en la Capacitación sobre "Arresto Ciudadano, de acuerdo a la Ley N° 31297- Ley de Serenazgo"; dirigido a serenos municipales del Distrito de Castilla, los días 19 de febrero del 2024, 24 de mayo del 2024 y 02 de setiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Seguridad Ciudadana; Subgerencia de Serenazgo; Ministerio Público, Centro Emergencia Mujer, Defensoría del Pueblo, Compañía de Bomberos Voluntarios Piura N° 25.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c
Interesado
Alcaldía
GM
GSC
OGAJ
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.